

ANEXO

La carrera de Especialización en Cirugía General (Centro Formador Hospital Italiano) fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16) por la Universidad Nacional de Córdoba, que ha realizado un proceso de evaluación externa en el año 2004.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 220/09.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Clima Académico	- Se concrete la firma del convenio entre la Universidad y el centro formador
Normativa	- Se incluya en la normativa las funciones de la estructura de gobierno
Plan de estudios	- Se revise la articulación entre los contenidos integradores y algunos de los objetivos planteados. - Se amplíe la bibliografía de los programas de las asignaturas incluyendo publicaciones periódicas y revistas electrónicas.
Acceso a bibliotecas	- Se amplíe el material bibliográfico disponible en biblioteca

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	- El Consejo Académico de la carrera está formado por todos los Directores de los centros formadores donde se dicta la carrera y a su vez existe la figura del Coordinador Académico que preside las reuniones del Consejo. Se ha celebrado el convenio específico con el centro formador.
Normativa	- Se ha modificado el ROTE y se presenta la Resolución C.S N° 1028/17 que aprueba las modificaciones. Además se adjunta la Resolución CD N° 1914/17 aprueba el instructivo de evaluación de los procesos de formación y ficha portfolio
Estructura de gestión	- Se ha modificado la organización de la estructura de gestión: la cual está integrada El Consejo Académico, el Coordinador Académico de la Especialización y el Director de la carrera en el Centro Formador. Se ha cambiado el Director respecto de la evaluación anterior.
Plan de estudios	- Se realizó una actualización del plan de estudios; se agregaron los contenidos integradores y se dedica un porcentaje de la carga horaria del alumno a la realización de actividades de gestión del servicio. - Se implementó la Evaluación Promocional que consiste en una evaluación teórica con preguntas de opción múltiple y una evaluación práctica de destrezas y habilidades con la presentación de un caso clínico cuyo examen se realiza en uno de los Centros formadores, considerándose además el desempeño práctico anual del alumno.
Formación Práctica	- Se ha elaborado un plan único de formación para todos los centros formadores,

	se ha incorporado el seguimiento curricular. Además se ha diferenciado las horas de formación práctica de las horas de guardia. - Se ha incluido el portfolio como registro.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se ha modificado el cuerpo docente de la carrera.
Trabajo Final	- El Trabajo Científico, de carácter integrador, es parte de la Evaluación final Integradora y será evaluado, luego de haber aprobado el examen teórico-práctico, por el Director del Centro Formador y miembros del Consejo Académico de la Especialidad.
Infraestructura y equipamiento	- Se ha adquirido un endotrainer de laparoscopia. Se ha informatizado la historia clínica de los pacientes. Los quirófanos se encuentran informatizados lo que posibilita no solo la filmación sino también su almacenamiento de la mayoría de las intervenciones de mediana y alta complejidad, tanto a vía abierta como por laparoscópica.
Acceso a bibliotecas	- Se cuenta con una herramienta donde se encuentran los libros y textos digitalizados off line para la consulta desde cualquier computadora o aparato móvil celular para los alumnos.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Cirugía General, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Italiano, se inició en el año 1996 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La Universidad Nacional de Córdoba ha celebrado un convenio específico con el Hospital Italiano para el dictado de la carrera en el cual se establece que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas será la responsable de elaborar y ejecutar las acciones relacionadas con la selección y examen de los aspirantes conforme a lo que establece el ROTE (Reglamento para el otorgamiento del título de Especialista). La Facultad tendrá a cargo la Tutoría académica de la carrera y designará un Consejo Académico que además articulará la relación académica de cada una de las carreras con los centros formadores entre sí y la Secretaría de graduados de la Facultad. El Hospital aportará las instalaciones, infraestructura y equipamiento necesarios para el desarrollo de la carrera, las cuales serán inspeccionadas por profesores de la Secretaría de Graduados. Estos profesores elaborarán un informe estableciendo si el Hospital reúne las condiciones necesarias para el correcto funcionamiento de la carrera y si se cuenta con el cuerpo docente necesario para el desarrollo de los contenidos del programa de la carrera y el cumplimiento del plan de estudios. El convenio tendrá una vigencia de 4 años y será prorrogable por período de igual

duración. El convenio específico se adjunta a la presentación aprobado por la Resolución Decanal N° 3402/17.

La Especialización en Cirugía General también se dicta en los siguientes centros formadores: Hospital Nacional de Clínicas, Hospital Privado, Hospital Militar de Córdoba, Clínica Privada de Especialidades y el Hospital San Antonio de Padua (Río Cuarto) que se presentan en esta convocatoria.

Se evidencia un adecuado clima académico a través de ateneos multidisciplinarios y vinculaciones con otras carreras a través de los docentes quiénes participan en actividades comprendidas en convenios de cooperación y proyectos de investigación vigentes.

El cambio en la denominación de la carrera y del título surge a partir de la adecuación a la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 908/12. Del análisis del perfil, objetivos y contenidos del plan de estudios se constata que el cambio en la denominación de Especialización en Clínica Quirúrgica a Cirugía General no modifica los alcances del título.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Consejo Superior (C.S) N° 99/89 que crea la carrera, Resolución C.S N° 454/13 que aprueba las modificaciones y cambio de denominación realizadas en el plan de estudios, Resolución N° 1650/17 C.S que aprueba las nuevas modificaciones del plan de estudios, Resolución C.S N° 586/16 que reconoce al Hospital Italiano como Centro Formador, Resoluciones Consejo Directivo (C.D) N° 977/17 y N° 1921/17 que designa al Coordinador Académico de la carrera, Resolución C.D N° 198/17 que designa al Director del Centro Formador donde se dicta la carrera, Resolución CD N° 1914/17 aprueba el instructivo de evaluación de los procesos de formación y ficha portfolio, Resolución C.D N° 971/17 que aprueba a los integrantes del Consejo Académico de la Especialidad y Resolución C.S N° 1028/17 que aprueba las modificaciones del Reglamento para el otorgamiento del título de especialista (ROTE).

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

De acuerdo con la reglamentación del ROTE, la estructura de gestión está conformada por el Consejo Académico -que debe asegurar la representación de todos los Centros Formadores y en el caso de que sea un centro único el número de integrantes no puede ser inferior a 3-, el Coordinador Académico de la Especialización y el Director de la carrera en el

Centro Formador. Según la Res. CS N° 1028/17 que aprueba el ROTE, el Coordinador preside el Consejo Académico de la carrera, órgano de gobierno a cargo de las funciones de evaluar periódicamente la vigencia y pertinencia del plan de estudios de la carrera y proponer las modificaciones que considere convenientes; controlar las actividades académicas de los Centros Formadores de la Especialización (cumplimiento del Reglamento y de los Programas correspondientes) realizando visitas y reuniones periódicas con los diferentes estamentos involucrados; y elaborar y llevar a cabo las evaluaciones promocionales y de finalización de la carrera. Son funciones del Director del Centro Formador asesorar y facilitar a estudiantes los elementos necesarios para la elaboración de los trabajos científicos, organizar las actividades científicas en su Centro Formador y proponer a los integrantes del cuerpo docente de la carrera. Asimismo, el nuevo Reglamento establece que las máximas autoridades del Centro Formador deben designar un Comité de Capacitación, Docencia e Investigación constituido por 5 profesionales con trayectoria reconocida, con la finalidad de interactuar con la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud respecto de las normativas vigentes, participar como supervisores de la formación de los cursantes, en las evaluaciones, en las medidas disciplinarias y demás.

La estructura de gestión es adecuada a una carrera de Especialización en Cirugía General. El Director de la carrera forma parte del comité académico, el cual está integrado por todos los directores de los centros formadores donde se dicta la carrera. El compromiso de los Directores se evidencia por las reuniones mensuales que lleva adelante el Comité Académico.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Desde la evaluación anterior se ha reorganizado la estructura de gestión y se ha designado un nuevo Director de la carrera en este Centro Formador. El ROTE ha sido modificado y aprobado por la Resolución C.S N° 1028/17. Además se ha modificado el instructivo de evaluación de los procesos de formación y ficha portfolio que han sido aprobados por la Resolución CD N° 1914/17.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución C.S N° 1650/17		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	25	836 hs (477 teóricas y 359 prácticas)
Formación Práctica I, II, III y IV	4	4420 hs prácticas
Actividades obligatorias de otra índole: Rotación por distintos servicios (11) Guardias	-	5688 hs prácticas (2616 hs de rotaciones y 3072 hs de guardias)
Carga horaria total de la carrera		10944 hs
Duración de la carrera en meses reales de dictado incluyendo el trabajo final: 4 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: El reglamento de la carrera de especialistas establece un plazo de 3 meses desde la aprobación de la última materia para la presentación del trabajo final, según la autoevaluación		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y está organizado en cursos teóricos-prácticos avanzando en el desarrollo de los mismos, según los grados de complejidad que son abordados desde los conocimientos teóricos vinculados a la clínica como en las prácticas relacionadas a la intervención quirúrgica.

El plan de estudios comprende cursos propios de la especialidad, cursos complementarios, un bloque transversal de Formación práctica, rotaciones por distintos servicios y guardias.

En el bloque transversal, los contenidos que se desarrollan en la Formación Práctica I, II, III y IV abordan problemas centrales del campo de la salud y de la atención y determinan el ejercicio profesional, según tres aspectos: conceptual, procedimental y actitudinal. La formación de estos contenidos se hace tanto en situación de práctica clínica como en situaciones de clase, ateneos, talleres, etc.

El alumno desarrolla su actividad teórico asistencial con un carga horario semanal de 40 horas al que se le suma un máximo de 2 guardias semanales de 12 hs cada una según se establece en el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE).

El alumno deberá aprobar una evaluación final integradora que comprende dos instancias un examen teórico-práctico y un trabajo final integrador.

En relación con la articulación teoría – práctica, el plan de estudios indica que los contenidos específicos de la especialidad se desarrollan en clases, dictadas en los distintos centros formadores, a cargo de los docentes responsables de cada curso teórico-práctico. De

acuerdo con el plan de estudios, durante las clases, el docente expone el tema, presenta casos y responde a las dudas planteadas por los alumnos. También, se indica que la formación deberá contar como mínimo con tres (3) actividades por semana que se desarrollarán con diversas estrategias, tales como: exposición teórica, discusión de casos, solución de problemas y construcción de problemas, entre otras. A ello se suman las actividades teórico – prácticas transversales correspondientes a las Prácticas I a IV en las que se tratan problemas centrales del campo de la salud y de la atención que determinan el ejercicio profesional por medio de reuniones y ateneos.

Se adjunta en la respuesta de la institución un cronograma con las clases teóricas, los temas distribuidos durante la semana y quién es el encargado de su dictado. Las actividades teóricas - prácticas transversales correspondientes a las prácticas I a IV en las que se tratan problemas centrales del campo de la salud y de la atención que determina el ejercicio profesional por medio de reuniones y ateneos; son coordinadas por un docente de la carrera. Resulta adecuado informar las instancias semanales de actividades teóricas, tanto las referidas a los contenidos de los cursos específicos como las que acompañan a las prácticas.

La organización del plan de estudios es adecuado ya que los contenidos se desarrollan según el grado de complejidad creciente y a medida que se avanza en el dictado de los cursos teórico-prácticos, también se irá asumiendo progresivamente una mayor responsabilidad en la intervención por parte del alumno. También se observa que el desarrollo de los cursos teórico-prácticos implica la realización de actividades de enseñanza y aprendizaje: asistencia a clase, estudio bibliográfico, observación e intervención en quirófano, consultorios externos, guardias, búsqueda bibliográfica, procesamiento de la información y elaboración de trabajos, planificación y documentación de las actividades en el servicio y evaluación de las mismas. De esta manera se observa que para lograr el perfil del graduado propuesto el plan de estudios informado está basado en un fuerte componente asistencial y en actividades teórico-prácticas, de gestión e investigación clínica, lo que se considera pertinente en una carrera de Especialización en Cirugía General.

La carga horaria total y la distribución entre la teoría y la práctica son acordes a una carrera de Especialización en Cirugía General. Los contenidos de los programas de las actividades curriculares son adecuados y respaldados por una actualizada bibliografía.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	10467 hs totales de práctica Cursos: 359 hs, Formación Práctica I,II,III y IV: 4420 hs, Rotaciones: 2616 hs Guardias 3072 hs
Se consignan expresamente en la Resolución C.S N° 1650/17 de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Los alumnos asisten a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud con el fin de cursar las materias teóricas correspondientes a la carrera. También rinden los exámenes promocionales, finales y defensas de tesis.

Las prácticas que realizan los alumnos se llevan a cabo principalmente en el Servicio de Cirugía General del Hospital Italiano y utilizan las instalaciones y equipamiento de los restantes servicios del Hospital por donde el alumno debe rotar (Anestesiología, Cirugía Torácica, Cirugía Cabeza y Cuello, Cirugía Vascular, Diagnóstico por Imágenes, Gastroenterología, Tocoginecología, Urología, Urgencias y Unidad de Terapia Intensiva) para realizar las actividades prácticas y llevar adelante los procedimientos quirúrgicos que se establecen en la normativa. Se adjuntan el convenio específico donde se establece el compromiso de las partes para el dictado de la carrera.

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 359 horas que los alumnos realizan en los cursos, 4420 hs en el bloque transversal de Formación práctica I, II, III y IV a los cuales se les agrega 2616 hs que los alumnos realizan en las rotaciones por distintos servicios y 3072 hs destinadas a las guardias.

Las actividades asistenciales clínicas y quirúrgicas conforman el núcleo más complejo de la formación y se organizan de la siguiente manera: a) Actividades en sala de internación: visita médica y elaboración de informes. En las salas, el alumno acompañado por un docente y por el enfermero responsable del paciente efectuará la visita médica. En cada consulta del paciente hospitalizado el alumno efectuará un interrogatorio, examen físico, anotación de la evolución clínica y de las órdenes de tratamiento y curaciones. b) Actividades en quirófano: el alumno participará como ayudante y como cirujano, según el año de cursado de la carrera, en la actividad quirúrgica con responsabilidad creciente. Las actividades quirúrgicas a realizar son: canalización y punciones venosas, biopsias de distintos tipos, apendicectomía, laparotomía, hernias, hemorroides, drenajes, traqueotomía, punción hepática, incisiones en cirugía videolaparoscópica, quistes de ovario, salpinguectomía, embarazo ectópico,

varicocele, fístulas, toracotomías, colecistectomía, cecostomía, colostomía, gastrectomías, piloroplastía, esplenectomía, hepaticoyeyunoanastomosis, entre otras. El número mínimo de procedimientos de quirófano en los que el alumno debe participar de forma supervisada son: Cirugía menor de partes blandas: 25 casos, Cirugías de Cabeza y Cuello: 10 casos (de ellos 3 tiroidectomías), Procedimientos hepato-biliares: 30 casos (de ellos 20 colecistectomías), Cirugía de paredes abdominales: 30 casos, Cirugía del tubo digestivo y anexos: 30 casos (que incluyan colectomías, gastrectomías y cirugías de intestino delgado), Apendicectomías: 10 casos, Cirugías de tórax: 15 casos, Procedimientos laparoscópicos: 30 casos, Procedimientos percutáneos: 5 casos, Procedimientos en la atención inicial del trauma: 10 casos y Procedimientos de accesos venosos centrales: 10 casos. c) Actividades en consultorios externos: el alumno participará en el área de consultorios externos donde realizará el interrogatorio, el examen físico, la historia clínica y el plan de actuación. Si el caso es quirúrgico solicitará el estudio preoperatorio y la consulta preanestésica y en el caso no quirúrgico realizará el informe de alta en consulta externa. d) Actividades en la Guardia: el alumno participará en los turnos de guardias del servicio con nivel de responsabilidad creciente. Colaborará en la realización de intervenciones de urgencia de los pacientes que lo precisen tanto externos como internos y realizará la atención continuada de los pacientes ingresados. e) Actividades de simulación: se realizarán simulaciones quirúrgicas (habilidades de nudos y suturas, RCP, laparoscopia, etc). f) Rotaciones por diferentes servicios del Hospital: los alumnos rotan por distintos servicios para incorporar conocimientos y habilidades que se desarrollan fuera del servicio de cirugía pero que son indispensables para una visión totalizadora del manejo del paciente quirúrgico. Las rotaciones no están definidas por servicio sino por áreas de intervención. Las rotaciones tendrán una duración obligatoria promedio de 6 semanas para adquirir las competencias y deberán ser supervisadas y evaluadas a su finalización por el responsable del servicio en el que roten. El plan de rotaciones que se establece en la normativa es el siguiente: Anestesia, Unidad de Cuidados Intensivos, Diagnóstico por Imágenes y procedimientos percutáneos, Cirugía de Tórax, cirugía Vascular periférica y Flebológica, Urología, Gastroenterología y Endoscopia, Tocoginecología, Cabeza y Cuello y Urgencias y Traumas. Además los alumnos deben realizar una rotación electiva, el alumno deberá elegir una rotación dentro de un marco preestablecido y deben completar la formación en la especialidad que está realizando: Cirugía pediátrica, trasplantes, Endoscopia, Cirugía reparadora y quemados.

En el Hospital Italiano los alumnos pueden hacer cualquiera de las rotaciones electivas que elijan dentro del Hospital según se informa durante la entrevista y durante la visita pudo constatar los distintos servicios y se consideran pertinentes.

Cabe mencionar que el nivel de responsabilidad de los alumnos en los actos quirúrgicos se distribuye en tres jerarquías. En el primer nivel de responsabilidad el alumno ayuda u observa acciones del personal de planta. El segundo nivel posibilita la realización de actividades con la colaboración y bajo supervisión del docente. El tercer nivel de responsabilidad permite al alumno realizar actividades de ejecución y posteriormente informa los logros a sus docentes responsables. Los alumnos también realizan reuniones del servicio que constituyen una auditoría clínica permanente. El alumno debe participar activamente en ateneos (presentación de casos problema), ateneos anatomoclínicos (presentación de casos terminados en defunción) Revista de sala (donde se decide en presencia del jefe de la unidad la conducta a tomar respecto a los pacientes internados), ateneos de morbimortalidad (análisis de las morbilidad, complicaciones y mortalidad del servicio, sobre todo de los casos más inusuales o inesperados) reuniones bibliográficas (actualización de un tema controvertido a propósito de un caso vivido, recurriendo a revistas actualizadas).

Las actividades prácticas que se desarrollan son supervisadas por docentes de la carrera y evaluadas mediante examen oral y evaluación práctica en quirófano con la adquisición de destrezas.

Se adjuntan las fichas de 10 ámbitos de práctica donde los alumnos realizan sus rotaciones y formación práctica. En la instancia de la respuesta se han vinculado a la carrera y se presentan las fichas docentes de los supervisores mencionados en las fichas de ámbitos de prácticas de los servicios de cirugía torácica y cardiovascular y del servicio de urología y trasplante renal.

El plan de estudios contempla todos los procedimientos quirúrgicos y las prácticas que conducen a la formación de un especialista. Las rotaciones que establece el plan de estudios se realizan en el mismo Hospital y son supervisadas por los docentes mencionados en las fichas de ámbitos de práctica.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas, están especificadas por cada año de cursado para los alumnos, siendo instruidas, seguidas, tutorizadas por los docentes, y reportadas por dos vías, la primera en tiempo real y simultaneo al Director de la carrera para conocer la evolución de los alumnos del programa, y por otro lado, su registro en el portfolio como

elemento para la valoración no solo de las actividades realizadas, sino sobre todo como asiento de la evolución del alumno en el tiempo de cursado.

La cantidad de procedimientos quirúrgicos que establece el plan de estudios se supera en algunos casos dada la casuística del Hospital. No obstante, se observaba que en las cirugías de cabeza y cuello no se cumplía con el mínimo de procedimientos requeridos en el plan de estudios. La institución informa en su respuesta que al momento de la visita los alumnos de 4º año de cursado aún no habían realizado la rotación y está prevista para el año 2019 antes que finalice su formación. Por ende, es necesario que se asegure el cumplimiento del número mínimo de procedimientos que establece el plan de estudios de la carrera.

Los registros del servicio de cirugía de cada uno de los alumnos, observados durante la visita, detallan todos los procedimientos e indican la participación de los alumnos como cirujano y en algunos casos se menciona quien estuvo a cargo de la supervisión. Por otro lado se observaba que el portfolio, solicitado por la Universidad, no registraba la totalidad de procedimientos quirúrgicos que el alumno había realizado, observándose que en el caso de los alumnos de cuarto año no habían realizado las rotaciones que establecía el plan de estudios. La institución en su respuesta menciona que en lo referido a que no existe una adecuada articulación entre los registros de los alumnos en el servicio del hospital y lo informado en el portfolio que se envía a la Facultad, se ha implementado desde el centro formador una aplicación desde el teléfono celular para el registro individual, progresivo, diario de las actividades de los alumnos. En ella se registra en tiempo real, los datos del paciente, del procedimiento, la fecha el diagnóstico, y la intervención quirúrgica realizada. Para mejorar el registro y el seguimiento evolutivo, se agregó la numeración de cada procedimiento, la fecha para el control anual semestral de cada alumno, la función que efectuó cada alumno, el docente a cargo del procedimiento y por sobre todo el docente a cargo del visado de dicho registro. Este tipo de registro mejora el anterior del portfolio, dando más detalles en cuanto a cada actividad y las características de las mismas, y por sobre todo el docente quien supervisa y quien controla dicho registro.

Si bien se observa que se ha complementado el portfolio con una aplicación que tienen los alumnos y por los registros del servicio observados durante la visita, es necesario que se asegure que el registro con todos los procedimientos quirúrgicos y las rotaciones que establece el plan de estudios sea centralizado por la Universidad.

Dado que el especialista en cirugía general puede desempeñarse en lugares que carecen de obstetras formados, debe adquirir los conocimientos y habilidades para realizar o asistir este tipo de cirugía (desgarros perineales, placenta ácreta). Los registros analizados en la visita no evidencian la participación en cirugía obstétrica.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Médico, expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o Universidad extranjera (de países que tengan convenio con la República Argentina), para lo cual deberá tener revalidado o convalidado su título profesional de origen a los fines de completar la totalidad de los requisitos exigidos para matricularse. Además deberá presentar matrícula profesional, seguro de mala praxis, certificado de salud integral además de certificados de vacunas contra la hepatitis B y la antitetánica y certificado que acredite que el postulante no tenga sanciones emitidas por el Tribunal de Ética. Por último el alumno deberá conocer y aceptar el reglamento para el otorgamiento del título de especialista (ROTE).

Los requisitos de admisión se encuentran en la normativa aprobada por Resolución C.S N° 1650/17, son apropiados y permiten que los alumnos accedan a los temas con un nivel acorde.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar el cumplimiento del número mínimo de procedimientos quirúrgicos que establece el plan de estudios de la carrera y garantizar que la Universidad registre debidamente todos los actos quirúrgicos, las guardias y las rotaciones internas y externas mencionadas en la normativa, además de la firma del docente encargado de la supervisión.

III. CUERPO ACADÉMICO

En la instancia de la respuesta se han vinculado docentes y supervisores por lo que el cuerpo académico está conformado por 40 integrantes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	18	2	16	4	-
Mayor dedicación en la institución	26				
Residentes en la zona de dictado la carrera	33				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	23
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	35
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	21
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	19

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

El Coordinador Académico que preside al Consejo Académico de la carrera ha presentado su ficha en la instancia de la respuesta.

Coordinador Académico de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Cirujano, Especialista en Cirugía General y Doctor en Medicina, título otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular de la Universidad Nacional de Córdoba
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Si
Informa antecedentes en la gestión académica	Si
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Si
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Si
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Si, ha participado como jurado de tesis.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera presentada en la instancia de la respuesta:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Cirujano y Especialista en Cirugía General, títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Director de la carrera y miembro del Consejo Académico de la Especialización en Cirugía General.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Si
Informa antecedentes en la gestión académica	Si
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Si, menciona en el acta que es jefe de servicio de cirugía en el Hospital Italiano de Córdoba
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

El Coordinador Académico y el Director de la carrera en el Hospital Italiano han completado sus fichas en la instancia de la respuesta y se observa que los antecedentes del coordinador académico son suficientes para cumplir con las funciones propuestas. El Director de la carrera es Especialista en Cirugía General, tiene antecedentes en docencia y formación de recursos humanos, es jefe de servicio de cirugía en el Hospital Italiano de Córdoba, ha participado en proyectos de investigación e informa producción científica, por lo que sus antecedentes académicos y profesionales son suficientes para gestionar la carrera.

En la instancia de la respuesta se han completado las fichas docentes faltantes de algunos de los integrantes del Consejo Académico. De los 13 miembros del Consejo Académico, 10 cuentan con titulación acorde al posgrado y poseen antecedentes en docencia, formación de recursos humanos y experiencia profesional en el área asistencial en ámbitos hospitalarios reconocidos.

Respecto de la Comisión de docencia se observa que los integrantes, cuentan con titulación acorde al posgrado y tienen antecedentes en docencia y en la temática de la carrera.

En cuanto a la titulación de los restantes docentes que integran el cuerpo académico se observa que de los 4 docentes con título de grado dos son supervisores y cuentan con experiencia profesional para supervisar las prácticas de terapia intensiva y cirugía torácica, el

docente responsable del curso de Hígado y Vías Biliares es jefe de trabajos prácticos en la Facultad y tiene publicaciones en revistas con referato en la temática que dicta. El docente restante con título de grado ha completado su ficha en la instancia de la respuesta y se observa que además de tener antecedentes en docencia es jefe de departamento en el Hospital Italiano y tiene una presentación a congreso asociada a la temática. Los docentes con título de grado cuentan antecedentes suficientes para cumplir el rol propuesto. El resto de los docentes tienen titulación igual o superior a la que expide la carrera y cuenta con experiencia profesional en ámbitos hospitalarios y antecedentes académicos que son adecuados en relación a la actividad curricular que desarrollan.

Respecto de los supervisores de las prácticas se observa que de los 10 docentes informados que supervisan las actividades de formación práctica y las rotaciones en los distintos servicios en el Hospital 4 tienen la especialidad en el servicio por el cual rotan los alumnos y sus antecedentes son adecuados para llevar adelante las tareas de supervisión de la adquisición de las habilidades y destrezas que deben adquirir.

El docente que supervisa la práctica en la rotación por Tocoginecología ha adjuntado información adicional en la respuesta y se evidencia que es docente de la cátedra de ginecología, miembro de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Córdoba y tiene una certificación de ginecólogo oncólogo otorgado por la Asociación Argentina de Ginecología Oncológica, entre otros, por lo que sus antecedentes son suficientes para el rol propuesto. También en la respuesta los docentes que supervisan la rotación por urología y por cirugía cardiovascular se han vinculado a la carrera y han presentado sus fichas y sus antecedentes son suficientes para la supervisión asignada.

En la instancia de la respuesta se ha completado la ficha faltante del supervisor de la Rotación en Anestesiología y se observa que cuenta con los antecedentes académicos y profesionales necesarios para cumplir la función asignada. Por otro lado se observa que no se ha completado la ficha del supervisor de la Rotación en Urgencias quien es también miembro del Consejo Académico. No se observa de la información suministrada que los antecedentes del docente agregado en la respuesta estén relacionados con la práctica que supervisa en la rotación de cirugía, cabeza y cuello por lo que se mantiene la observación.

Según lo previsto en el ROTE los docentes de la carrera serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad. A su vez de acuerdo con lo establecido en la Resolución

Ministerial 160/11, los responsables de la supervisión de las prácticas de las carreras de especialización deben ser docentes de la Universidad.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. La actividad de los docentes se realiza en forma directa por el jefe del servicio. En cuanto a su producción se evalúa porcentualmente en forma mensual con los ateneos de morbilidad, en cuanto en que porcentaje opera como instructor y en que porcentaje no. En cuanto a la producción de trabajos científicos o finales mediante la producción anual en forma de presentaciones en asociaciones y congresos. Se está elaborando una encuesta para los alumnos, en forma anual, en donde consignar el desempeño de cada docente en termino de calidad cantidad y contenido de las clases. Disponibilidad en tiempo, dedicación al alumnado a lo largo de la jornada laboral. Relación personal con el alumnado. Tutorías en cirugía. Estimulación e interés personal por el alumnado. Esta forma de encuesta se realizara en términos de valores de uno (1) a cinco (5), siendo 1 nulo y 5 elevado.

Esta encuesta servirá al director de la carrera para mejorar el desempeño docente, en términos de mejoras y superación, siempre en forma individual de cada docente como así también en forma grupal del cuerpo docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se realizan la siguiente recomendación:

- Asegurar que el docente que supervisa la rotación en cirugía de cabeza y cuello cuente con los antecedentes necesarios para cumplir su función.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se desarrollan actividades de investigación y existe correspondencia con la temática de la carrera. La cantidad de actividades de investigación son suficientes para permitir el

desarrollo básico de la especialidad. Estas actividades no son evaluadas ni financiadas por ningún organismo. El Director participa activamente en los proyectos de investigación y/o de transferencia desempeñando tutorías y colaborando en las actividades docentes de extensión.

Los temas de los trabajos finales y las actividades de investigación tienen relación con las actividades desempeñadas a diario.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final integradora que se realizará al finalizar el último año y comprende dos instancias un examen teórico-práctico y un trabajo final integrador. La totalidad de los centros formadores que integran los Consejos Académicos de la Especialidad consensuarán las competencias que formarán parte de la evaluación final integradora a partir de la observación y análisis de casos clínicos adecuados a las exigencias teóricas y prácticas de la especialidad. Para el trabajo final al terminar primer año el alumno deberá haber presentado el título, objetivos, material y métodos y bibliografía, al terminar segundo año deberá agregar los resultados parciales y al final del cuarto año deberá presentar los resultados finales y las conclusiones. Se presentaron las copias de 4 trabajos completos, como así también 4 fichas.

La modalidad de evaluación elegida se adecua al tipo de posgrado. Se respeta la normativa general que pauta la elaboración y presentación del trabajo final: selección temática en primer año, desarrollo y bibliografía, búsqueda de material (casos) y redacción final, como labores progresivas en años posteriores, bajo tutoría docente. Las temáticas abordadas aportan alguna información al área de estudio. Sobre todo subrayan la formación metodológica, más que los resultados por aportar.

Directores de evaluaciones finales

De la información aportada en la respuesta se observa que los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 23 y sus antecedentes son adecuados.

Jurado

El trabajo final integrador será evaluado por el Director del Centro Formador y miembros del Consejo Académico de la Especialidad.

En las fichas de trabajo final en tres de ellas se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa, porque son integrantes del Consejo Académico.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. La tarea de orientación y supervisión de los alumnos está a cargo del Director de la carrera, en forma personal y además secundada en forma directa y también personalizada y exclusiva por los tres cirujanos que forman parte del servicio. En este sentido la organización y la dinámica del servicio se encuentra a disposición del desarrollo continuo de los alumnos.

Las distintas actividades del servicio se encuentran todas propuestas para el desarrollo paulatino, progresivo y supervisado del alumno. Así la actividad de revista de sala, se realiza con el jefe de servicio y los médicos de staff, revisando cada paciente en su contexto total, como así también la evaluación del caudal de conocimientos de los alumnos de acuerdo al año de cursado, como así también el nivel en el razonamiento médico-quirúrgico para cada caso en especial. De esta forma se incentiva el cotidiano ejercicio de la discusión médica, basada en conceptos y bibliografía y no tanto en experiencias personales.

En cuanto a los registros de las actividades prácticas, en el artículo 22° inciso 22.8 del ROTE establece que es competencia del Jefe de Cursantes, la supervisión de las tareas diarias de los alumnos. Por otro lado, la Res. CS N° 1028/17 que aprueba el ROTE establece en su artículo 18° inciso 2 que cada Centro Formador debe registrar individualmente (en un formato estándar, proporcionado por la SGCS) el proceso de formación (portfolio), asentando las actividades teóricas y prácticas, rotaciones, evaluaciones y seguimiento del alumno. Se debe elevar un informe en formato digital sobre el registro de los cursantes a la SGCS quien informará al Coordinador y al Consejo Académico de la especialidad.

De los registros constatados durante la visita se observa que los alumnos llevan un registro en el servicio del hospital que informa el detalle del tipo y número de procedimientos realizados por el estudiante, el rol del alumno (observador, asistente u operador principal) y consigna en algunos casos el nombre del docente responsable de la supervisión. Además se corrobora que una parte de esta información coincide con lo informado en el portfolio,

además de registrar en el mismo las evaluaciones obtenidas por el estudiante a lo largo de su formación.

Ante la observación que los registros que se encontraban en el servicio evidenciaban un mayor y mejor detalle y una mayor cantidad de procedimientos realizados que los incluidos en el portafolio que son los que se presentan a la Facultad, la institución en su respuesta menciona que al portafolio se le suma una bitácora con el detalle de las cirugías realizadas, éste registro es individual y permite verificar los procedimientos quirúrgicos realizados y además los alumnos cuentan con una aplicación en su celular donde registran todos los procedimientos realizados. Luego los datos de este registro se vierten en una planilla, y la misma es supervisada y firmada por el instructor docente, en cada procedimiento.

Asimismo, la institución en su respuesta agrega los procedimientos quirúrgicos en el portafolio para un mejor seguimiento del cumplimiento del plan de estudios. El modelo de registro de prácticas y procedimientos que complementa el portafolio se considera adecuado. Se recomienda que en el portafolio se consigne detalladamente las guardias, rotaciones internas y externas realizadas cada año por los estudiantes con la correspondiente carga horaria y firma del supervisor docente a cargo de modo de poder reconstruir adecuadamente el proceso de formación del alumno que establece el plan de estudios vigente.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. Existe un registro de los egresados en el departamento de capacitación y docencia. El seguimiento del graduado debería servir, a nuestro plan de formación como indicador de calidad. Para ello se propone crear instrumentos que permitan a los graduados evaluar lo hecho hasta el presente, y de esa forma conocer los puntos positivos y aquellos que no lo son, para poder implementar modificaciones para alcanzar mejorías en la calidad de enseñanza y formación de los alumnos.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2016, han sido 24, de los cuales se han graduado 12.

El número de alumnos becados asciende a 9 y las fuentes de financiamiento es el Hospital Italiano.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Consignar detalladamente las guardias, rotaciones internas y externas realizadas cada año por los estudiantes con la correspondiente carga horaria y firma del supervisor docente a cargo.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos cursan las clases teóricas en la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud y disponen de salas y salones equipadas y con una capacidad que va de 25 a 120 personas. Además se dictan las clases teóricas en el ámbito de práctica hospitalaria donde se cuenta con salas para tal fin y para ateneos semanales de casuística donde se discuten los casos operados y a operar.

Se presentan las fichas de los distintos servicios que utilizan los alumnos para realizar sus prácticas Tocoginecología, Anestesiología, Cirugía General, Cirugía Cabeza y Cuello, Cirugía Torácica, Cirugía Vascular, Diagnóstico por Imágenes, Endoscopía y gastroenterología, Urgencias y Urología. Además se informa el equipamiento con que cuentan en cada uno de estos servicios los que fueron constatados durante la visita: Ecografo-Mamografo Digital, Radiología Directa y Contrastada, TAC, RMN, Hemodinamia-Angiografía- Arco en C- Intervencionismo, Medicina Nuclear- Cámara Gamma, Ecocardiograma. Además cuenta con 8 Quirófanos con Mesas Anestésicas, Electro bisturí Armónico, 6 Quirófanos de Anestesia General, 1 Quirófano de Anestesia Local, 1 Quirófano de Guardia , Equipamiento de Quirófano: Monitora Multiparamétricos, Bombas Anestésicas para anestesia endovenosa total, Salas Pre Anestesia con Monitoreos paramétricos, Sala de Recuperación: 8 camas con monitores paramétricos, 3 Torres de Video Laparoscópica, Microscopio con Cámara de transmisión remota, Quirófanos integrados a la “Red Digital Hospitalaria”, Torre especial para Cirugía vascular con circulación extracorpórea y 3 Torres de video endoscopia Digestiva.

El Hospital cuenta con 140 camas generales y 65 camas especiales. Además se menciona que en el Hospital se realizan un total de 5730 cirugías; Cirugías alta complejidad 2100, cirugías de mediana complejidad 2000 y cirugías de baja complejidad 3500.

La infraestructura y equipamiento que presenta el Hospital Italiano es adecuado para cubrir las necesidades de la carrera. Además cabe mencionar que el Hospital Italiano cuenta con los servicios necesarios por donde deben rotar los alumnos según se establece en el plan de estudios.

El posgrado cuenta con 27 suscripciones a revistas especializadas. La institución cuenta con una sala de informática en capacitación y docencia para los alumnos con conexión directa

con La Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas que cuenta ahora con personal especializado y con multiplicidad de servicios ofrecidos. En este sentido el sitio <http://biblio.webs.fcm.unc.edu.ar/> ha sido actualizado, permitiendo al usuario apenas ingresa realizar una consulta. Luego el usuario tiene en una serie de fotos panorámicas de 360° (http://www.guia360.com.ar/galerias/563bibliotecaunc_/) la posibilidad de conocer la ubicación y acceso, los diferentes sectores que componen la biblioteca con la información relevante de cada uno de ellos: área de lectura, sector histórico, acceso aula virtual, área de informática, área de referencia, en esta última el personal especializado asesora al usuario. También posee un blog herramientas para la investigación como por ejemplo en el día de la fecha aparecen los eventos principales universitarios de la biblioteca: la Res HCS 1125/2017(que regula la filiación institucional de las publicaciones en la UNC), tutoriales, DOAJ (Directory of Open Access Journals), entre muchos otros. La Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas gestiona fondos, en conjunto con la Red de Bibliotecas de la UNC, para llevar a cabo un plan de mejora tecnológica continua. Como prueba de ello en el presente año se adquirió RIMA, Red Informática de Medicina Avanzada (octubre 2017). Además SECYT provee fondos anualmente para suscripción a revistas que los docentes investigadores soliciten.

Los alumnos cuentan con conexión a internet y dispositivos adecuados para la comunicación y consulta bibliográfica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Colegio de Ingenieros Especialista de Córdoba.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 202/09.

Se evidencia un adecuado clima académico a través de ateneos multidisciplinarios y vinculaciones con otras carreras a través de los docentes quiénes participan en actividades

comprendidas en convenios de cooperación y proyectos de investigación vigentes. La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La organización del plan de estudios es adecuado ya que los contenidos se desarrollan según el grado de complejidad creciente y a medida que se avanza en el dictado de los cursos teóricos-prácticos, también se irá asumiendo progresivamente una mayor responsabilidad en la intervención por parte del alumno. También se observa que el desarrollo de los cursos teórico-prácticos implica la realización de actividades de enseñanza y aprendizaje: asistencia a clase, estudio bibliográfico, observación e intervención en quirófano, consultorios externos, guardias, búsqueda bibliográfica, procesamiento de la información y elaboración de trabajos, planificación y documentación de las actividades en el servicio y evaluación de las mismas. De esta manera se observa que para lograr el perfil del graduado propuesto el plan de estudios informado está basado en un fuerte componente asistencial y en actividades teórico-prácticas, de gestión e investigación clínica, lo que se considera pertinente en una carrera de Especialización en Cirugía General. La carga horaria total y la distribución entre horas teóricas y prácticas es adecuada. Las modalidades de evaluación previstas en cada uno de los módulos son apropiadas.

El plan de estudios contempla todos los procedimientos quirúrgicos y las prácticas que conducen a la formación de un especialista. Las rotaciones que establece el plan de estudios se realizan en el mismo Hospital y son supervisadas por los docentes mencionados en las fichas de ámbitos de práctica.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas, están especificadas por cada año de cursado para los alumnos, siendo instruidas, seguidas, tutorizadas por los docentes, y reportadas por dos vías, la primera en tiempo real y simultaneo al Director de la carrera para conocer la evolución de los alumnos del programa, y por otro lado, su registro en el portfolio como elemento para la valoración no solo de las actividades realizadas, sino sobre todo como asiento de la evolución del alumno en el tiempo de cursado.

Los requisitos de admisión adecuados.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión, supervisores y docentes son adecuados para desempeñarse en las funciones propuestas. Es necesario asegurar que el docente que supervisa la rotación en cirugía de cabeza y cuello cuente con los antecedentes necesarios para cumplir su función.

Se desarrollan actividades de investigación y existe correspondencia con la temática de la carrera. La cantidad de actividades de investigación son suficientes para permitir el desarrollo básico de la especialidad.

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final integradora que se realizará al finalizar el último año y comprende dos instancias un examen teórico-práctico y un trabajo final integrador. Las temáticas abordadas aportan alguna información al área de estudio.

El modelo de registro de prácticas y procedimientos que complementa el portafolio se considera adecuado. Es necesario consignar detalladamente las guardias, rotaciones internas y externas realizadas cada año por los estudiantes con la correspondiente carga horaria y firma del supervisor docente a cargo de modo de poder reconstruir adecuadamente el proceso de formación del alumno que establece el plan de estudios vigente. Se establece un compromiso al respecto.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico resultan adecuados. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-07139910-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.